

1700

CIRCULAR 312

Ibagué, 21 de Julio de 2026

PARA: Rectores(as) de las siguientes Instituciones Educativas oficiales de la ciudad de Ibagué.

I.E. ANTONIO REYES UMAÑA, I.E. BOYACA, I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO, I.E. CIUDAD ARKALA, I.E. CIUDAD LUZ, I.E. DIEGO FALLON, I.E. EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, I.E. FE Y ALEGRIA, I.E. FERNANDO VILLALOBOS ARANGO, I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, I.E. GERMAN PARDO GARCIA, I.E. GUILLERMO ANGULO GOMEZ, I.E. INEM MANUEL MURILLO TORO, I.E. ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO, I.E. JORGE ELIECER GAITAN, I.E. JOSE ANTONIO RICAURTE, I.E. JOSE CELESTINO MUTIS, I.E. JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ, I.E. JOSE JOAQUIN FORERO, I.E. JUAN LOZANO Y LOZANO, I.E. LAURELES, I.E. LEONIDAS RUBIO VILLEGAS, I.E. LICEO NACIONAL, I.E. MAXIMILIANO NEIRA LAMUS, I.E. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, I.E. MODELIA, I.E. MPAL. ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO, I.E. MUS AMINA MELENDRO DE PULECIO, I.E. NELSY GARCIA OCAMPO, I.E. NIÑO JESUS DE PRAGA, I.E. NORMAL SUPERIOR, I.E. RAICES DEL FUTURO, I.E. SAN BERNARDO, I.E. SAN FRANCISCO, I.E. SAN ISIDRO, I.E. SAN JOSÉ, I.E. SAN LUIS GONZAGA, I.E. SAN PEDRO ALEJANDRINO, I.E. SAN SIMON, I.E. SANTIAGO VILA ESCOBAR, I.E. SIMON BOLIVAR, I.E. STA TERESA DE JESUS, I.E. TAPIAS, I.E. TEC AGROP MARIANO MELENDRO, I.E. TEC ALBERTO CASTILLA, I.E. TEC ALFONSO PALACIO RUDAS, I.E. TEC AMBIENTAL COMBEIMA, I.E. TEC ANTONIO NARIÑO, I.E. TEC CIAL CELMIRA HUERTAS, I.E. TEC CIUDAD DE IBAGUE, I.E. TEC DARIO ECHANDIA, I.E. TEC EMPRESARIAL EL JARDIN, I.E. TEC JOAQUIN PARIS, I.E. TEC SAGRADA FAMILIA.

ASUNTO: Socialización de actividades fortalecimiento proyecto educación inclusiva población estudiantil pertenecientes a grupos poblacionales indígenas

La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué en cumplimiento de la Constitución Política de 1991, la cual reconoce a Colombia como un Estado pluriétnico y multicultural y garantiza: el derecho de los pueblos indígenas a una educación que respete su identidad cultural y la autonomía para dirigir y administrar sus propios procesos educativos; La ley general de educación 115 de 1994, la cual reconoce la pertinencia cultural y la participación de autoridades indígenas en la orientación educativa; la Directiva 001 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “Ibagué Para Todos”, se permite socializar con ustedes una de las actividades principales del Convenio No. 2643 del 08 de Octubre de 2025, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y

FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA FUNDACIÓN COLOMBIANOS POR LA INCLUSIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, FORMACIÓN DOCENTE, ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y DOTACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, MEDIANTE INTERVENCIONES ORIENTADAS A PROMOVER LA EQUIDAD, LA PARTICIPACIÓN Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O CON NECESIDADES EDUCATIVAS DIVERSAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO”, un proyecto de la Alcaldía de Ibagué – Secretaria de Educación y la Fundación Colombianos por la Inclusión.

En su Adicional 01, el convenio incorpora la actividad: “FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL PERTENECIENTE A GRUPOS POBLACIONALES INDÍGENAS”.

Cuyo objetivo principal es el de reconocer, caracterizar y fortalecer los procesos educativos de los estudiantes pertenecientes a grupos indígenas, garantizando que sus identidades culturales, territoriales y comunitarias sean integradas de manera pertinente en la vida escolar.

Esta acción es fundamental para la educación inclusiva porque:

- Promueve el reconocimiento de la diversidad étnica como principio rector del sistema educativo.
- Aporta a la eliminación de barreras culturales, lingüísticas y sociales que afectan la permanencia escolar.
- Permite la articulación entre la escuela y las comunidades indígenas, fortaleciendo la pertinencia cultural del aprendizaje.
- Contribuye a la protección de estudiantes en doble vulnerabilidad (discapacidad, desplazamiento, riesgo social, entre otros).

El proceso contempla cinco actividades principales, que se desarrollarán de manera articulada entre la Secretaría de Educación, la Fundación Colombianos por la Inclusión, las Instituciones Educativas Oficiales y las comunidades indígenas del municipio:

1. Diseñar la metodología técnica y participativa para la elaboración del Proyecto Educativo Comunitario Cultural – PECC, con enfoque étnico, territorial, cultural y diferencial, orientado a las comunidades indígenas.
2. Desarrollar espacios de socialización, consulta y participación comunitaria, que permitan recoger aportes de las comunidades para la construcción colectiva del Proyecto Educativo Comunitario Cultural – PECC
3. Recopilar, sistematizar y analizar información cualitativa y cuantitativa relacionada con los contextos educativos, sociales y culturales de las comunidades beneficiarias, garantizando la participación de sus representantes, organizaciones y líderes.
4. Elaborar un documento guía normativa y técnica que consolide la caracterización, el análisis contextual y el primer acercamiento institucional con las comunidades indígenas del municipio de Ibagué, constituyéndose en insumo base para la posterior formulación del Proyecto Educativo Cultural y Comunitario – PECC
5. Permitir la identificación y/o caracterización de la población estudiantil perteneciente a grupos étnicos y que se encuentren en doble vulnerabilidad (Discapacidad, Desplazamiento, entre otros).

En la etapa actual, se están desarrollando encuentros con las comunidades indígenas del municipio, en los cuales se recogen insumos culturales, territoriales y organizativos para la construcción del Documento Técnico base para la formulación del PECC.

Mientras avanza la consolidación del documento, iniciaremos con las Instituciones Educativas Oficiales la actividad:

IDENTIFICACIÓN Y/O CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL PERTENECIENTE A GRUPOS ÉTNICOS Y QUE SE ENCUENTREN EN DOBLE VULNERABILIDAD (DISCAPACIDAD, DESPLAZAMIENTO, ENTRE OTROS).

Para ello, solicitamos respetuosamente a las instituciones educativas colaborar con el equipo logístico de la Fundación Colombianos por la Inclusión, facilitando:

- Verificación de matrícula de estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas.
- Acceso a información institucional pertinente.
- Acompañamiento en la revisión de listados y soportes.
- Articulación con docentes orientadores, coordinadores y equipos de apoyo.

Responsable:

Para cualquier información respecto al asunto de la presente circular, se pueden comunicar al siguiente contacto:

Gabriela Lucía Ríos Hómez
Directora Ejecutiva
Fundación Colombianos por la Inclusión
+57 3167434245

Nury Andrea Castro Murillo
Coordinadora Logística
Fundación Colombianos por la Inclusión
+57 3204220008

Agradecemos la disposición y colaboración de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio. Este proceso es fundamental para garantizar una educación inclusiva, pertinente y respetuosa de la diversidad cultural que enriquece nuestro territorio.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

Reviso: Jairo Andrés Cortes Torres - Director de Calidad Educativa

Proyecto: Olga Lilia Caicedo Torres – Profesional Universitario



Secretaría de Educación
Despacho



www.ibague.gov.co